

BALANCE A 31 DE DICIEMBRE DE 2016 Y CUENTA DEL RESULTADO ECONÓMICO PATRIMONIAL CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO ANUAL TERMINADO EN DICHA FECHA JUNTO CON EL INFORME ESPECIAL DE ANÁLISIS



INDICE

Π	VFOR	ME ESPECIAL DE ANÁLISIS DEL BALANCE A 31 DE DICIEMBRE	DE
20	016	Y DE LA CUENTA DEL RESULTADO ECONÓMICO PATRIMONI	IAL
C	ORRI	ESPONDIENTE AL EJERCICIO ANUAL TERMINADO EN DICHA FEC	НА
		UDITADAS)	
1	CUE	ENTAS PATRIMONIALES ANALIZADAS	6
	1.1	Balance (No auditado)	6
	1.2	Cuenta del resultado económico patrimonial del Ayuntamiento de Deba	
		(No auditada)	7
2	BAS	SES DE PRESENTACIÓN	9
	2.1	Introducción	9
	2.2	Normativa aplicable	9
3	APA	RTADOS EXPLICATIVOS	. 11
	3.0	Nuevo marco regulatorio contable a partir del 1 de enero del 2016	.11
	3.1	Inmovilizado No Financiero	. 12
	3.2	Inmovilizado Financiero	. 14
	3.3	Patrimonio Neto	
Al	NEXC	D:	
		Procedimientos Aplicados en el Análisis de las Cuentas Patrimoniales	
		(No auditadas)	. 18

 \bigcirc



INFORME ESPECIAL DE ANÁLISIS DEL BALANCE A 31 DE DICIEMBRE DE 2016 Y DE LA CUENTA DEL RESULTADO ECONÓMICO PATRIMONIAL CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO ANUAL TERMINADO EN DICHA FECHA



INFORME ESPECIAL DE ANÁLISIS DEL BALANCE A 31 DE DICIEMBRE DE 2016 Y DE LA CUENTA DEL RESULTADO ECONÓMICO PATRIMONIAL CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO ANUAL TERMINADO EN DICHA FECHA

A la Intervención General del AYUNTAMIENTO DE DEBA:

I. INTRODUCCIÓN

Hemos analizado el balance a 31 de diciembre de 2016 y la cuenta del resultado económico patrimonial correspondiente al ejercicio anual terminado en dicha fecha del AYUNTAMIENTO DE DEBA (Aptdo. 1 y Anexo). Estas cuentas patrimoniales integran la Cuenta General del AYUNTAMIENTO DE DEBA correspondiente al ejercicio 2016.

El Alcalde es el responsable de la rendición de las cuentas de acuerdo con el marco de información financiera que le es aplicable (que se detalla en el Aptdo. 2.1) y, en particular, de acuerdo con los principios y criterios contables, y asimismo, es responsable de la información contable, es decir, de suministrar información veraz y de que las cuentas anuales reflejen la imagen fiel del patrimonio, de la situación financiera, del resultado económico patrimonial y de la ejecución del presupuesto.

II. OBJETIVO Y ALCANCE DEL TRABAJO:

Un análisis se limita fundamentalmente a la formulación de preguntas al personal de la Entidad y a la aplicación de ciertos procedimientos analíticos sobre la información contable, según se especifican en el Anexo a este informe. Como un análisis tiene un alcance reducido y sustancialmente menor que el de una auditoría, no expresamos opinión sobre el balance a 31 de diciembre de 2016, ni sobre la cuenta del resultado económico patrimonial correspondiente al ejercicio anual terminado en dicha fecha adjuntos (Aptdo. 1).

El 1 de enero de 2016 entró en vigor el *Decreto Foral 86/2015*, de 15 de diciembre, por el que se aprueba el marco regulatorio contable de las entidades locales de Gipuzkoa. De acuerdo con la Disposición transitoria segunda del mencionado *DF 86/2015*, no se presentan a efectos comparativos ni en el balance y ni en la cuenta del resultado económico patrimonial las cifras del ejercicio 2015.



La entrada en vigor del nuevo marco contable ha implicado la necesidad de realizar diversos ajustes contables entre los saldos al cierre del ejercicio 2015 y los de la apertura del 2016.

Muchos de estos ajustes de la apertura contable del 2016, relacionados básicamente con el inmovilizado, han sido automáticamente realizados por el aplicativo contable utilizado por el Ayuntamiento, que sigue los criterios establecidos por la Diputación Foral de Gipuzkoa.

III.- CONCLUSIONES

Como resultado de nuestro análisis, no se ha puesto de manifiesto la necesidad de introducir modificaciones importantes al balance a 31 de diciembre de 2016, ni a la cuenta del resultado económico patrimonial correspondiente al ejercicio anual terminado en dicha fecha adjuntos (Aptdo. 1), con excepción de las descritas en los párrafos siguientes para que dichas cuentas estén presentadas de acuerdo con los Principios Contables Públicos contenidos en la normativa vigente. Si hubiéramos aplicado procedimientos adicionales o realizado una auditoría, se podría haber puesto de manifiesto la necesidad, en su caso, de introducir otras modificaciones:

- Como consecuencia de los efectos en las cuentas analizadas adjuntas (Aptdo. 1) de las salvedades que se describen en el *Informe de Auditoria* de la Liquidación del presupuesto de 2016, emitido con fecha 27 de julio de 2017.
- La insuficiencia de los procedimientos de control interno establecidos en el Ayuntamiento con el objetivo de garantizar la adecuación de los registros de las adiciones y retiros del inmovilizado no financiero, impiden verificar la razonabilidad de los saldos de las cuentas incluidas en este capítulo del balance a 31 de diciembre de 2016 adjunto (Aptdo. 3.1).
- Durante la realización de nuestro trabajo no hemos obtenido las cuentas anuales de la empresa participada por el Ayuntamiento, por lo que no podemos indicar si existe la necesidad de registrar una provisión por depreciación de la cartera de valores, y en su caso, el importe al que ascendería el ajuste al 31 de diciembre de 2016 (Aptdo. 3.2).
- A 31 de diciembre de 2016 no se encuentran activadas las aportaciones realizadas por el Ayuntamiento a sus organismos autónomos dependientes y a su entidad local menor para desarrollar las competencias que tienen delegadas, tal y como se indica en el nuevo marco contable. Dichas aportaciones deben aparecer registradas como "Participaciones a largo plazo en entidades de derecho público" (Aptdo. 3.2).

- En el epígrafe "Subvenciones recibidas pendientes de imputación a resultados" del balance a 31 de diciembre de 2016 adjunto incluye el importe recibido por el Fondo extraordinario de servicios sociales de Diputación Foral de Gipuzkoa, para la financiación finalista de proyectos que no han sido ejecutados a la fecha del cierre auditado por 24.670 euros. De acuerdo con los criterios contables que resultan de aplicación y dado que la mencionada subvención recibida debe ser considerada como reintegrable a dicha fecha, la corrección del hecho descrito implica el registro del importe referido en cuentas del pasivo del balance adjunto (Aptdo. 3.3).
- Asimismo, en el epígrafe citado en el punto anterior, figura registrado un importe de 28.970 euros en concepto de ayudas de Gobierno Vasco para las obras del edificio "Burugorri" de Itziar, que el Ayuntamiento no tiene activadas. Por lo tanto, dichas ayudas debieran haber sido consideradas como ingresos del ejercicio (Aptdo. 3.3).
- Por otra parte, la devolución en 2016 de una subvención para inversiones en el polideportivo por importe de 13.586 euros ha sido contabilizada mediante la disminución del saldo de dicho epígrafe del Patrimonio neto del balance adjunto, en lugar de registrarse mediante una reducción del resultado del ejercicio (Aptdo. 3.3).
- En el transcurso de nuestro trabajo se han puesto de manifiesto ciertos ajustes y reclasificaciones que, de acuerdo con los Principios Contables Públicos, deberían incluirse en el balance a 31 de diciembre de 2016 y en la cuenta del resultado económico patrimonial correspondiente al ejercicio anual terminado en dicha fecha del Ayuntamiento adjuntos. La naturaleza de estos ajustes y reclasificaciones y su efecto en los distintos capítulos del balance adjunto, se indican a continuación:

			- Euros -
Concepto	Activo Deudores	Pasivo Fondos Propios	
		Rtdos. Ej. Ant.	Rtdo. 2016
 Registro del ingreso por el 4º trimestre de 2016 del padrón de Basuras 	163.703	-	163.703
 Registro del ingreso en el presupuesto de 2016 del 4º trimestre de 2015 del padrón de Basuras 	-	144.005	(144.005)
TOTAL	163.703	144.005	19.698

Betean Auditoría, S.L.P.

José Ignacio Miguel Salvador

27 de julio de 2017



BALANCE A 31 DE DICIEMBRE DE 2016 Y CUENTA DEL RESULTADO ECONÓMICO PATRIMONIAL CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO ANUAL TERMINADO EN DICHA FECHA (NO AUDITADOS)

1. CUENTAS PATRIMONIALES ANALIZADAS

0

0

1.1 BALANCE (NO AUDITADO)

ACTIVO	31.12.16	UNISVI	
A) ACTIVO NO CORRIENTE	47.560.745.76	A) PATRIMONIO NETO	31.12.16
			48.222.177,28
I) Inmovilizado intangible	3.129.022,05	I) Patrimonio	40 050 070 00
Inversión en investigación y desarrollo	2.653.476,20		10.000.972,80
Otro inmovilizado intangible	475.545,85	II) Patrimonio generado	
II) Inmovilizado material	44.479.387,94	Resultados de eiercicios anteriores	30.107.341,80
Terrenos	844.339.98	Resultanto del ejercicio	29.308.450,95
Construcciones	10 440 387 01		798.890,85
Infraestructuras	59 726 45	M. Subunnajana padibida additional	
Bienes del patrimonio histórico	2, (22, 1.22)	iv) cubveriouries recibidas peridientes de imputacion a resultados	47.862,68
Otro inmovilizado material	1.146.305.10	B) PASIVO NO CORRIENTE	
Inmovilizado material en curso y anticipos	31.988.629.40		1.386.239,42
III) Inversiones inmobiliarias	(89.735.23)	Daildae a laron plazo	The state of the s
Terrenos	(89, 735, 23)	Oblinaciones violes practical	1.386.239,42
IV) Patrimonio público del suelo	(22/22)	Douglas on the values regoliables	1
Otro patrimonio público del suelo	6	Deudas corr entrades de credito	1.314.316,92
V) Inversiones financieras a largo plazo en entidades del grupo multiprimo y	20 624	Otras deudas	71.922,50
Inversions financiars on patrimonia de accideded	42.071,00		
ingravioras infancieras en patintionio de sociedades	42.071,00	V) Ajuste por periodificación a largo plazo	
B) ACTIVO CORRIENTE	2.898.067,17	C) PASIVO CORRIENTE	850.396,23
I) Activos en estado de venta	, a E	II) Deudas a corto plazo	340.716,97
III) Deudores y otras cuentas a cobrar a corto plazo	215 494 17	Obligaciones y otros valores negociables Deurdas con entidadas de crádita	,
Deudores por operaciones de gestión	215 229 14	Darivados financiamo	323.539,98
Otras cuentas a cobrar		Otras dandas	1
Administraciones públicas	265,03		17.176,99
V) Inversiones financieras a corto plazo	20 000	IV) Acreedores y otras cuentas a pagar a corto plazo	509.679,26
Inversiones financieras en natrimonio	50,555,03	Acreedores por operaciones de gestión	292.582,30
	1	Otras cuentas a pagar	71.637.00
creditos y otros Valores representativos de deuda	13.353,63	Administraciones públicas	145.459,96
VII) Efectivo y otros activos líquidos equivalentes	2.669.219,37		
Tesoreria	2.669.219,37		
OVITAL ACTIVO			
	50.458.812,93	TOTAL PASIVO	



1.2 CUENTA DEL RESULTADO ECONÓMICO PATRIMONIAL (NO AUDITADA)

	-Euros-
RESULTADO ECONÓMICO PATRIMONIAL	31.12.16
Ingresos tributarios y urbanísticos	3.605.484,19
a) Impuestos	2.463.125,38
b)Tasas	1.142.358,81
Transferencias y subvenciones recibidas	3.681.016,50
a) Del ejercicio	3.681.016,50
a.1) Subvenciones recibidas para financiar gastos del ejercicio	82.383,02
a.2) Transferencias	3.598.633,48
6. Otros ingresos de gestión ordinaria	73.224,96
A) TOTAL INGRESOS DE GESTIÓN ORDINARIA	7.359.725,65
8. Gastos de personal	(1.953.417,36)
a) Sueldos, salarios y asimilados	(1.547.922,27)
b) Cargas sociales	(405.495,09)
9. Transferencias y subvenciones concedidas	(1.531.722,65)
11. Otros gastos de gestión ordinaria	(2.986.463,78)
a) Suministros y servicios exteriores	(2.949.129,52)
b) Tributos	(37.334,26)
12. Amortización del inmovilizado	(89.735,23)
B) TOTAL GASTOS DE GESTIÓN ORDINARIA	(6.561.339,02)
I. RESULTADO DE LA GESTIÓN ORDINARIA	798.386,63
13. Resultados del deterioro del valor y enajenaciones de inmovilizado no financiero y activos en estado de venta	-
14. Otras partidas no ordinarias	-
II. RESULTADO DE LAS OPERACIONES NO FINANCIERAS	798.386,63
15. Ingresos financieros	14.718,07
b) De valores representativos de deuda, de créditos y de otras inversiones financieras	14.718,07
b.2) Otros	14.718,07
16. Gastos financieros	(16.319,25)
b) Otros	(16.319,25)
20. Deterioro de valor, bajas y enajenaciones de activos y pasivos financieros	2.105,40
a) De entidades del grupo, multigrupo y asociadas	2.105,40
III. RESULTADO DE LAS OPERACIONES FINANCIERAS	504,22
IV. RESULTADO NETO DEL EJERCICIO	798.890,85
+ Ajustes en la cuenta del resultado del ejercicio anterior	-
RESULTADO DEL EJERCICIO ANTERIOR AJUSTADO	700 000 05
THE STATE OF THE PROPERTY OF T	798.890,85



APARTADOS EXPLICATIVOS DEL BALANCE A 31 DE DICIEMBRE DE 2016 Y DE LA CUENTA DEL RESULTADO ECONÓMICO PATRIMONIAL CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO ANUAL TERMINADO EN DICHA FECHA (NO AUDITADOS) Y OTRAS NOTAS



2. BASES DE PRESENTACIÓN

2.1 INTRODUCCIÓN

La localidad de DEBA se encuentra situada en la comarca de Deba-Barrena del Territorio Histórico de Gipuzkoa y cuenta con una población de 5.480 habitantes de derecho según datos al 1 de enero de 2016.

La Cuenta General del AYUNTAMIENTO DE DEBA correspondiente al ejercicio 2016 está compuesta por las cuentas y estados de carácter presupuestario y patrimonial exigidos por el artículo 62 de la *Norma Foral 21/2003, de 19 de diciembre, Presupuestaria de las Entidades Locales del Territorio Histórico de Gipuzkoa* del propio Ayuntamiento, de los organismos autónomos de él dependientes con personalidad jurídica propia "DEBA MUSICAL" y "DEBAKO ESKULANGINTZA ESKOLA FUNDAZIOA" y de la entidad local menor "ITZIARKO TOKI ENTITATE TXIKIA".

Las cuentas patrimoniales adjuntas (Aptdo. 1), integrantes de la Cuenta General del Ayuntamiento de Deba correspondiente al ejercicio 2016, se han preparado a partir de los registros de contabilidad del Ayuntamiento.

El marco normativo de información financiera y presupuestaria aplicable a dichas entidades es el establecido en la citada Norma Foral, así como en el *Decreto Foral 86/2015, de 15 de diciembre, por el que se aprueba el marco regulatorio contable de las entidades locales de Gipuzkoa*, que entró en vigor el 1 de enero de 2016.

La Cuenta General de 2016 ha sido aprobada por el Pleno del Ayuntamiento celebrado el 27 de julio de 2017.

2.2 NORMATIVA APLICABLE

Durante el ejercicio 2016, el Ayuntamiento se ha regido por la Normativa Reguladora del Sector Público Local de Gipuzkoa:

- Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de Bases de Régimen Local.
- Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, por el que se aprueba el Texto Refundido de las Disposiciones Legales vigentes en materia de Régimen Local.
- Disposiciones adicionales primera, octava y decimonovena de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales.



- Norma Foral 11/1989, de 5 de julio, Reguladora de las Haciendas Locales de Gipuzkoa.
- Real Decreto 1098/2001, de 12 de octubre Reglamento de Contratos de las Administraciones Públicas.
- Norma Foral 21/2003, de 19 de diciembre, Presupuestaria de las Entidades del Territorio Histórico de Gipuzkoa.
- Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.
- Decreto Foral 100/2004, de 21 de diciembre, por el que se aprueban la estructura presupuestaria y el Plan General de Contabilidad Pública de las entidades locales de Gipuzkoa.
- Ley Orgánica 3/2006, de 26 de mayo, de reforma de la Ley Orgánica 5/2001, de 13 de diciembre, complementaria de la Ley General de Estabilidad Presupuestaria.
- Real Decreto 817/2009, de 8 de mayo, por el que se desarrolla parcialmente la Ley 30/2007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público.
- Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Contratos del Sector Público.
- Real Decreto 1463/2007, de 2 de noviembre, por el que se aprueba el reglamento de desarrollo de la Ley 18/2001, de 12 de diciembre, de Estabilidad Presupuestaria, en su aplicación a las Entidades locales.
- Decreto Foral 141/2007, de 27 de diciembre, por el que se aprueban la Instrucción de Contabilidad y la modificación de determinados preceptos del Plan General de Contabilidad Pública de las entidades locales.
- Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera.
- Norma Foral 1/2013, de 8 de febrero, por la que se desarrolla la competencia de tutela financiera en materia de estabilidad presupuestaria y sostenibilidad financiera de las entidades locales de Gipuzkoa.
- Ley 27/2013, de 27 de diciembre, de racionalización y sostenibilidad de la Administración Local.
- Acuerdo de 17 de noviembre de 2015 Gipuzkoa (Instrucción que las entidades locales de Gipuzkoa deberán seguir en la elaboración, aprobación y ejecución de los presupuestos del año 2016).
- Norma Foral 13/2014, de 17 de noviembre, sobre la singularidad foral en la aplicación de las medidas de racionalización y sostenibilidad de la Administración Local en el Territorio Histórico de Gipuzkoa.
- Decreto Foral 44/2014, de 16 de diciembre, por el que se modifica parcialmente la estructura presupuestaria de las entidades locales de Gipuzkoa.
- Decreto Foral 86/2015 de 15 de diciembre, por el que se aprueba el marco regulatorio contable de las entidades locales de Gipuzkoa.



3 APARTADOS EXPLICATIVOS

3.0 NUEVO MARCO REGULATORIO CONTABLE A PARTIR DEL 1 DE ENERO DE 2016

Las entidades locales a partir del ejercicio 2016 deben aplicar lo dispuesto en el *Decreto Foral 86/2015* mencionado anteriormente. En él se establece un régimen transitorio para facilitar tanto la apertura contable de dicho ejercicio como la comparación con el cierre del ejercicio 2015.

Dentro de este Decreto Foral en concreto, se aprueba el *Plan General de Contabilidad adaptado a la Administración Local*, en el que se indica para la apertura del primer ejercicio sujeto a él, que:

- Se recogerán todos los saldos existentes al cierre del ejercicio 2015, no incorporándose ningún otro.
- Dichos saldos se imputarán a las cuentas que correspondan según el desarrollo que se recoge en el mencionado Plan General.

Así mismo indica que una vez realizado el asiento de apertura, se debe proceder a realizar los asientos de ajuste necesarios para que, a fecha 1 de enero de 2016, queden registrados todos los activos y pasivos cuyo reconocimiento exige el Plan general mencionado, y en sentido contrario se den de baja aquellos que no estén permitidos.

Los mencionados asientos de ajuste al Plan no han sido realizados por el Ayuntamiento.

Estos ajustes de apertura al 1 de enero de 2016, siguiendo los criterios establecidos por la Diputación Foral para su registro, han sido realizados automáticamente por el aplicativo contable.

La conciliación entre el cierre del ejercicio 2015 y la apertura del 2016 debe ser explicada en una nota adicional en la Memoria.

En cuanto a los estados financieros al cierre del ejercicio 2016, se indica que no deben reflejar información comparativa relativa a cifras del ejercicio anterior o de anteriores.



3.1 INMOVILIZADO NO FINANCIERO

Con la entrada en vigor del nuevo Plan contable a partir del 1 de enero de 2016, como novedades formales más significativas cabe señalar que, desaparece del Inmovilizado el epígrafe "Infraestructuras, bienes y patrimonio entregado al Uso general" y se incluye uno nuevo "Inversiones inmobiliarias".

Los saldos que se encontraban al cierre del ejercicio 2015 en el primero de los epígrafes citados, pasan en el asiento de apertura al apartado "Inmovilizado en curso" y que suponen saldos pendientes de revisar y reclasificar a 31 de diciembre de 2016 por importe de 31.988.629 euros.

Por otra parte, surge el epígrafe "Inversiones inmobiliarias" para recoger los activos no corrientes que se tienen para la obtención de rentas, plusvalías o ambas, y no para su uso. Desconocemos si el Ayuntamiento de Deba ha revisado las características de los bienes inmuebles de su inventario para determinar si alguno de ellos, cumple la condición para ser reclasificado al mencionado epígrafe.

Por otra parte, este epígrafe muestra un saldo negativo dentro del Balance, ya que erróneamente se ha utilizado su cuenta de amortización acumulada para registrar la dotación del inmovilizado material del ejercicio 2016, por importe de 89.735 euros.

En el ejercicio 2016, no hay ningún saldo en el epígrafe "Patrimonio público del suelo".

No conocemos cuál sería el importe correspondiente a este tipo de bienes ejecutados tanto en este ejercicio, como en ejercicios anteriores y que estaría pendiente de reclasificar a este epígrafe.

Por otro lado, el Ayuntamiento no ha repartido la amortización acumulada al 1 de enero de 2016 por cuenta contable, tal como establece la nueva normativa, contabilizando cada fondo en su respectiva cuenta contable por su naturaleza.

El resumen de los saldos por epígrafes del balance que constituyen el inmovilizado no financiero es el siguiente:



-Furos-

Inmovilizado no financiero	31.12.16
Inmovilizado intangible, neto	3.129.022,05
Inmovilizado material, neto	44.479.387,94
Inversiones inmobiliarias	(89.735,23)
Total inmovilizado no financiero	47.518.674,76

El Ayuntamiento confeccionó el Inventario Municipal de Bienes a 31 de diciembre de 2002, realizándose posteriormente actualizaciones anuales hasta 2016.

Las cifras de inmovilizado del balance a 31 de diciembre de 2016 no coinciden con las cifras del inventario de bienes actualizado a dicha fecha. Por lo tanto, los saldos del inmovilizado que refleja el balance a 31 de diciembre de 2016 no tienen soporte justificativo (Ver *Informe de Análisis*).

De todos modos, el procedimiento utilizado por el Ayuntamiento para formar los saldos al 31 de diciembre de las cuentas contables que constituyen el epígrafe "Inmovilizado" del balance consiste en acumular en las mismas el volumen de obligaciones reconocidas en cada ejercicio en el capítulo del estado de gastos "Inversiones reales" de las liquidaciones presupuestarias.

Adicionalmente, en el ejercicio 2016 no se han registrado las operaciones de ajuste o reclasificación contables de los saldos como consecuencia del cambio en la normativa contable.

Asimismo, no conocemos que se haya realizado ningún inventario de bienes adscritos o cedidos. La corrección de este hecho tendría un efecto en el balance de disminuir por el valor que resultara de dicho inventario, el saldo del capítulo "Inmovilizado" y el del epígrafe "Patrimonio".

En sentido contrario, no conocemos que se haya realizado ningún inventario de bienes recibidos en adscripción o en cesión. La corrección de este hecho tendría un efecto en el balance de aumentar por el valor que resultara de dicho inventario, el saldo del capítulo "Inmovilizado" y el del epígrafe "Patrimonio".

Como consecuencia del trabajo realizado en la revisión de movimientos contabilizados en 2016 en esta área, hemos detectado los siguientes hechos:



- El Inmovilizado intangible no se amortiza.
- No hemos obtenido información sobre el cálculo de la dotación a la amortización del Inmovilizado registrada.

Las pólizas de seguros vigentes al 31 de diciembre de 2016 contemplan una cobertura de 22,2 millones de euros, aproximadamente, para el riesgo de incendios de sus edificios e instalaciones (continente más contenido).

De acuerdo con los párrafos anteriores, se recomienda:

- ⇒ Actualizar y conciliar los saldos incluidos en el Inventario Municipal de Bienes con los de las cuentas contables del Inmovilizado en cada cierre, analizando las diferencias y realizando las correcciones que sean necesarias.
- ⇒ Incluir en el Inventario Municipal de Bienes todos los bienes y derechos, cualquiera que sea su naturaleza o forma de adquisición. Registrar como "Inmovilizado" todos aquellos bienes que cumplan la condición de activo según el nuevo marco conceptual contable.
- ⇒ Adaptar los saldos relacionados con el Inmovilizado al nuevo marco contable.

3.2 INMOVILIZADO FINANCIERO

A partir del 2016 las inversiones financieras deberán presentarse diferenciadas entre las inversiones en entidades vinculadas al Ayuntamiento (grupo, multigrupo y asociadas) de aquellas que no mantienen ninguna vinculación con él.

Asimismo, en el caso de que existan deudores a largo plazo por aplazamiento y fraccionamiento, éstos pasan a recogerse en cuentas representativas del inmovilizado de carácter financiero.

El resumen de los valores asignados a las participaciones del Ayuntamiento en diversas sociedades mercantiles, contabilizados en este epígrafe del balance es el siguiente:



-Euros-

Participaciones	Participación	31.12.16	31.12.15	V.N.C. Ayto.	Provisión
Ur Zerbitzuak, S.A. (*)	4,12%	42.071	42.071	(*)	
Total participaciones		42.071	42.071		

(*) No hemos dispuesto de sus CCAA al 31.12.16.

-Euros-

Participaciones entidades derecho público	Participación	31.12.16	V.N.C	Provisión
Deba Musical	100%	-	35.099	
Debako Eskulangintza Eskola	100%	-	30.795	
E.L.M. Itziar	100%		109.166	
Total participaciones			175.060	

Ur Zerbitzuak S.A. se dedica a la explotación de las redes de abastecimiento y saneamiento correspondientes al Ciclo Integral del Agua. El Ayuntamiento de Deba, mediante acuerdo de Pleno de 30 de enero de 1997 suscribió 70 acciones de dicha Sociedad por un valor efectivo de 42.071 euros.

A 31 de diciembre de 2016 faltarían por registrarse las aportaciones realizadas a los patronatos y entidad menor del Ayuntamiento dentro del epígrafe *Entidades de derecho público*. Estas aportaciones deben figurar registradas en concreto, dentro de la cuenta 2500 "Participaciones a largo plazo en entidades de derecho público" según el nuevo marco contable en vigor desde el 1 de enero de 2016.

El Valor a registrar debe de ser el de las aportaciones, tanto monetarias como en especie, entregadas por el Ayuntamiento. Sin embargo, si no se dispone de esta información la norma de valoración indica que se den de alta en el activo del Ayuntamiento por el valor recuperable al 1 de enero de 2016.

De acuerdo con las normas de valoración incluidas en el Plan General de Contabilidad Pública de las entidades locales de Gipuzkoa para los valores negociables, éstos se deben valorar por su precio de adquisición, dotándose la correspondiente provisión por la diferencia existente entre el precio de adquisición y el importe que resulte de aplicar criterios valorativos racionales al inmovilizado financiero contabilizado. En este sentido, al no disponer de las Cuentas Anuales de la sociedad participada al 31 de diciembre de 2016, no nos es posible determinar si el Ayuntamiento debería dotar o no provisión por depreciación de su inmovilizado financiero (Ver *Informe de Análisis*).



3.3 PATRIMONIO NETO

El detalle de los saldos de las cuentas que constituyen este capítulo del balance es el siguiente:

	-Euros-
Concepto	31.12.16
Patrimonio	18.066.972,8
Resultados de ejercicios anteriores	29.308.450,95
Resultado del ejercicio	798.890,85
Subvenc. recibidas pendientes de imputación a resultados	47.862,68
Total fondos propios	48.222.177,28

Resultado de ejercicios anteriores

En la apertura automática del ejercicio 2016 el saldo del epígrafe "Patrimonio entregado al uso general" al 31 de diciembre de 2015 por un importe de 921.214 euros, se incluye en el saldo de apertura del "Resultado de ejercicios anteriores" en aplicación de los criterios indicados por la Diputación Foral sobre el nuevo marco contable.

Subvenc. recibidas pendientes de imputación a resultados

Este epígrafe debe reflejar las subvenciones recibidas para el establecimiento o estructura fija de la entidad (activos no corrientes) cuando no sean reintegrables de acuerdo con los criterios establecidos en la norma de valoración y reconocimiento nº18 "Transferencias y subvenciones".

En el 2016 se ha registrado como *Subvenciones recibidas pendientes de imputación a resultados* el importe recibido por el Fondo extraordinario de servicios sociales de Diputación Foral de Gipuzkoa, para la financiación finalista de proyectos cuya ejecución no se ha llevado a cabo en 2016 por importe total de 24.670 euros. A 31 de diciembre de 2016 dicho importe debería haber sido considerado como pasivo ya que a dicha fecha no habrían adquirido la característica de "no reintegrables".

Asimismo, en el mencionado epígrafe se han registrado las ayudas de Gobierno Vasco por importe de 28.970 euros para las obras del edificio "Burugorri" de Itziar que el Ayuntamiento tiene registradas como gastos por la aportación a su entidad menor, y por tanto, deberían haber sido consideradas como ingresos del ejercicio.



Por otra parte, este epígrafe ha sido erróneamente disminuido por importe de 13.586 euros como reflejo en la patrimonial de la devolución en 2016 de una subvención para inversiones en el polideportivo, que debía haber sido registrada reduciendo el resultado del ejercicio.



ANEXO:

PROCEDIMIENTOS APLICADOS EN EL ANÁLISIS DE LAS CUENTAS PATRIMONIALES (NO AUDITADAS)

Las preguntas formuladas al personal de la Entidad y los procedimientos analíticos llevados a cabo en el análisis del balance a 31 de diciembre de 2016 y de la cuenta del resultado económico patrimonial correspondiente al ejercicio anual terminado en dicha fecha han sido, básicamente, los siguientes:

- Preguntas relativas a los principios y criterios contables aplicados por la Entidad.
- Preguntas relativas a los procedimientos de la Entidad para registrar, clasificar y resumir las transacciones.
- Procedimientos analíticos diseñados para identificar relaciones y partidas individuales que parezcan anormales.
- Lectura del balance y de la cuenta del resultado económico patrimonial a fin de considerar si, en base a la información de que se dispone, se han preparado de conformidad con Principios Contables Públicos.